



Antigua Matanza

ISSN: 2545-8701

ISSN-L: 2545-8701

juntahis@unlam.edu.ar

Universidad Nacional de La Matanza

Argentina

Martínez Ulloa, Yanet

El Comité Internacional de la Cruz Roja y Malvinas. La Diplomacia al servicio de objetivos humanitarios  
Antigua Matanza, vol. 6, núm. 2, 2022, Diciembre-Junio, pp. 273-313

Universidad Nacional de La Matanza  
Argentina

DOI: <https://doi.org/10.54789/am.v6i2.12>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=723977406012>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

 redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante  
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

# ANTIGUA Matanza

**Antigua Matanza**

**Revista de Historia Regional**

**ISSN 2545-8701**

**Junta de Estudios Históricos de La Matanza**

**Universidad Nacional de La Matanza  
Secretaría de Extensión Universitaria**

**San Justo, Argentina**

Martínez Ulloa, Y. (diciembre de 2022 – junio de 2023). El Comité Internacional de la Cruz Roja y Malvinas: La Diplomacia al servicio de objetivos humanitarios.  
*Antigua Matanza. Revista de Historia Regional*, 6(2), 273-313.  
<https://doi.org/10.54789/am.v6i2.12>

Junta de Estudios Históricos de La Matanza.

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria

San Justo, Argentina  
Disponible en: <http://antigua.unlam.edu.ar>

*Antigua Matanza* adhiere a la licencia Creative Commons para revistas de acceso abierto:



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#).

<https://doi.org/10.54789/am.v6i2.12>

*La construcción de un sujeto de indagación renovado en los estudios de la “cuestión Malvinas”: Entre la categorización, la operacionalización y la enseñanza*

## **El Comité Internacional de la Cruz Roja y Malvinas: La Diplomacia al servicio de objetivos humanitarios.**

## **The International Committee of the Red Cross and Malvinas: Diplomacy at the service of humanitarian objectives.**

**Yanet Martínez Ulloa<sup>1</sup>**

Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

### **Resumen**

La presentación busca analizar los pasos que hicieron posible el Plan de Proyecto Humanitario I y II como caso ejemplar para la diplomacia al servicio de objetivos humanitarios, resaltando el valor del Derecho Internacional Humanitario después del cese de las hostilidades en los conflictos armados. Para ello se interroga sobre ¿cómo es que el derecho de las y los familiares toma el primer lugar en la relación de dos países con disputas aún vigentes, logrando superponerlo a todo y atendiendo a sus obligaciones legales de hacer todo lo posible por identificar a quienes, desde siempre, tuvieron nombre y

---

<sup>1</sup> Licenciada en Historia con mención en Ciencia Política y Magíster en Ciencia Política, mención Relaciones Internacionales, por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Derecho Internacional Humanitario y su Aplicación en Operaciones de Paz por la Universidad de Chile. Ha participado en investigaciones vinculadas a la Historia social, política y económica de Chile durante el siglo XX; Desplazamiento forzado de población, solicitantes de asilo y refugiados, entre otros.

Correo electrónico: [yvymartinu@gmail.com](mailto:yvymartinu@gmail.com)

apellido? Para abordarlo, se realizó una revisión de fuentes disponibles en la web del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la revista de esta institución; normativa alusiva al Derecho Humanitario Internacional; fuentes gubernamentales de la República Argentina; y el testimonio del asesor legal regional del CICR, Dr. Valladares, al igual que sus registros escritos sobre el primero de los planes; entre otras. Se concluye sobre la experiencia única que constituyen los Planes de Proyectos Humanitarios I y II dentro de la implementación de los deberes de las Partes beligerantes a nivel internacional.

**Palabras-clave:** guerra de Malvinas, derecho internacional humanitario, Comité Internacional de la Cruz Roja, conflictos bélicos, víctimas de guerra, Planes de Proyecto Humanitario, cementerio de Darwin, identificación forense, soldados caídos

### Abstract

The presentation seeks to analyze the steps that made the Humanitarian Project Plan I and II possible as an exemplary case for diplomacy at the service of humanitarian objectives, highlighting the value of International Humanitarian Law after the cessation of hostilities in armed conflicts. For this, it is questioned about how is it that the right of family members takes first place in the relationship between two countries with disputes still in force, managing to superimpose it on everything and considering their legal obligations to do everything possible to identify those who They always had a first and last name? To address it, a review of sources available on the website of the International Committee of the Red Cross (ICRC) and the magazine of this institution was carried out; regulations alluding to International Humanitarian Law; government sources of the Argentine

Republic; and the testimony of the ICRC's regional legal adviser, Dr. Valladares, as well as his written records on the first of the plans; among other. It is concluded about the unique experience that the Humanitarian Project Plans I and II constitute within the implementation of the duties of the belligerent Parties at the international level.

**Keywords:** Malvinas war, international humanitarian law, International Committee of the Red Cross, war conflicts, war victims, Humanitarian Project Plans, Darwin cemetery, forensic identification, fallen soldiers

## **El Comité Internacional de la Cruz Roja y Malvinas: La Diplomacia al servicio de objetivos humanitarios.**

### **Introducción**

En abril de 1982, estalló la guerra entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por las islas Malvinas, dejando sus marcas en ambos países, en las islas y, en el plano íntimo, en cientos de familias que tuvieron que despedirse de sus hijos, hermanas, padres, primos y más. Desde la Carta de las Naciones Unidas (1945), la guerra quedó prohibida como mecanismo para relacionarse entre actores internacionales, pero, como es sabido, sigue siendo un recurso frecuentemente usado a nivel global y sus consecuencias continúan marcando la vida de miles de personas en términos sociales, materiales y, desde luego, psicológicos y emocionales.

Considerando todo ello y, con ocasión de la conmemoración de la Guerra de Malvinas, resulta crucial reflexionar sobre los derivados de este conflicto armado reciente y aún doliente, ya no solo en términos políticos o diplomáticos, sino en lo que concierne a lo humano. Así, saltan a la vista las gestiones realizadas por familiares de caídas y caídos y por veteranas y veteranos de Malvinas, con el justo propósito de lograr el reconocimiento de la identidad de sus seres queridos y compañeras y compañeros de batalla. Las puertas que tocaron, las redes que fueron tejiendo –a nivel nacional e internacional– y todos sus esfuerzos, consiguieron que convocar las voluntades de los gobiernos implicados y la

mediación neutral del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), hasta llegar a mediados de 2017, cuando el equipo del Comité iniciaba las labores forenses correspondientes al Plan de Proyecto Humanitario 1 (PPH1) en las Islas y que, posteriormente, dio paso a una segunda versión: el Plan de Proyecto Humanitario 2 (PPH2). Por fin, luego de años demandando por sus derechos, tuvo lugar la identificación de decenas de argentinos y la certeza del duelo (en lugar de la incertidumbre) que, en términos humanos, permite vivir las pérdidas desde otro lugar.

En consideración a todo el ahínco y diligencias de todas y todos los participantes en la materialización de las iniciativas humanitarias, en las siguientes líneas se intenta conocer cómo es que esos esfuerzos se cristalizaron en procesos inéditos, dando origen a un proyecto único en que dos Estados, anteriormente enfrentados a través de las armas, mandan al CICR como mediador neutral para identificar a las personas inhumadas sin su nombre propio, en el Cementerio Militar de Darwin en Malvinas. En concreto, se pretende conocer cómo es que el derecho de las y los familiares toma el primer lugar en la relación de dos países con disputas aún vigentes, logrando superponerlo a todo y atendiendo a sus obligaciones legales de hacer todo lo posible por identificar a quienes, desde siempre, tuvieron nombre y apellido.

Para abordar esta interrogante, se recurrió a la revisión de fuentes en formato virtual, siendo fundamentales aquellas disponibles en la página del Comité, desde sus registros sobre las gestiones previas a las labores en terreno, como las que dan cuenta de estas y de sus consecuencias (desde comunicados de prensa hasta notas, reportajes y entrevistas). Asimismo, la Revista Internacional de la Cruz Roja fue de enorme valor para

acceder a la normativa alusiva al Derecho Internacional Humanitario, como a textos y artículos de diversa índole y de alta calidad. Por su parte, se revisaron fuentes gubernamentales de Argentina, resultando de gran importancia para observar cómo se fue avanzando en los planes, desde su organización hasta la entrega de los respectivos informes a las y los familiares de las y los excombatientes. Igualmente, se recurrió a la prensa para obtener una visión desde la sociedad civil más amplia, siendo esencial la lectura del trabajo de la periodista Gabriela Cociffi (2018, 2019) por su activa colaboración en los esfuerzos de familiares y veteranos de la guerra. Por último, fue de incalculable significado conocer la historia de los proyectos humanitarios a través del relato oral del Dr. Gabriel Valladares, Asesor Legal Regional del CICR, quien, con especial profesionalismo y dedicación, participó en ellos y que, con mucha generosidad, compartió en una entrevista (virtual) de incommensurable valía, aportando detalles y aspectos humanos difíciles de encontrar en fuentes escritas. Por último, se agradece el destacable aporte del Dr. Valladares a través de su registro escrito sobre el Plan de Proyecto Humanitario 1, estableciéndose como un inestimable aporte a esta propuesta.

Con el fin de exponer adecuadamente el desarrollo de los Proyectos Humanitarios abordados en términos descriptivos, se ha considerado, en específico, el inicio de las gestiones políticas desde la solicitud formal de mediación hecha en 2012, por la entonces presidenta de la República, Cristina Fernández de Kirchner, al Comité; hasta los hechos acaecidos durante el 2021, en el marco de la segunda parte del plan. De este modo, primero se presentará un breve marco referencial sobre el CICR y el Derecho Internacional Humanitario, con el objetivo de contextualizar el mandato y las labores del CICR. Luego,

se describen las gestiones y consideraciones suscitadas desde la carta de Cristina Fernández, abarcando el despliegue de las labores forenses y los resultados de ambos proyectos. Finalmente, se presentan algunas consideraciones finales sobre los PPH, resaltando la experiencia única que estos constituyen dentro de la implementación de los deberes de las Partes beligerantes, a nivel internacional.

## **El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH)**

Luego de las atrocidades que presenció durante la Batalla de Solferino (1863), Henry Dunant y otros eruditos suizos desplegaron una importante campaña para humanizar la guerra, dando origen al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)<sup>2</sup> y a los primeros instrumentos que conforman Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Bernard, 2019; Dunant, 2017[1862]; Forsythe, 1977). Para 1949, los principios y normas sobre conflictos armados se consolidaron en los cuatro Convenios de Ginebra: piedra angular del DIH. El primero de ellos, protege a heridos y enfermos en escenarios terrestres; el segundo, resguarda a los mismos sujetos, pero en contextos marítimos (incluyendo náufragos); el tercero, norma el trato a las y los prisioneros de guerra, y; el cuarto, establece la protección

---

<sup>2</sup> El CICR, junto con las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja –asociadas en la Federación de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja– conforman el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Mientras el Comité aborda la asistencia en conflictos armados, las Sociedades Nacionales se abocan a los escenarios de desastres naturales. No obstante, suelen trabajar de forma colaborativa, con fines humanitarios, en diversos contextos.

de los civiles. Resulta fundamental el artículo 3º común a los cuatro Convenios que abarca los conflictos armados no internacionales como escenario en los que se aplica toda la normativa del DIH (CICR, 2010, 2015; Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, 2014). Los cuatro instrumentos fueron reforzados, completados y actualizados en la firma de sus dos Protocolos Adicionales en 1977; el primero de ellos fortalece el amparo a las víctimas, mientras que el segundo enfatiza y se mejora la aplicación del DIH en circunstancias violentas no internacionales (CICR, 2010, 2015; Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, 2014; Swinarski, 1984).<sup>3</sup> De este modo, el DIH se puede comprender como el conjunto de normas, de origen convencional o consuetudinario, que rigen a nivel global en tiempos de guerra, limitando cómo esta se conduce (medios y métodos) y protegiendo a las víctimas, con el objetivo de evitar sufrimientos innecesarios; es aplicable a conflictos armados internacionales y no internacionales e incluye la protección de bienes y del medio ambiente (CICR, 2010, 2015; Contreras Ortiz, 2006; Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, 2014; López Díaz, 2009; Swinarski, 1984).<sup>4</sup> En términos simples, se puede comprender al DIH como los derechos humanos, aplicados a los conflictos armados.

Asimismo, el CICR fue reconocido en las Convenciones de Ginebra y por la comunidad internacional como el “guardián” del DIH (Sandoz, 1998; Swinarski, 1984),

---

<sup>3</sup> El III Protocolo Adicional a los Convenios (2005) crea el emblema del “cristal rojo” como símbolo de neutralidad e imparcialidad, para facilitar su recepción, uso y, sobre todo, su respeto en diferentes escenarios culturales. (Bugnion, 2007; Emblemas y logos, 2022).

<sup>4</sup> Dentro del DIH, se encuentran consagrados los principios básicos que toda/o beligerante debe respetar, a saber: necesidad militar (dirigir las acciones contra blancos militares intentando someter al enemigo con prontitud y con el menor gasto posible), humanidad (respeto irrestricto a la condición y dignidad humanas), proporcionalidad (todo ataque debe ser proporcional al objetivo militar que se busca), distinción (entre civiles y no combatientes; entre bienes civiles y blancos militares) y protección del medio ambiente (impedimento de causarle daños permanentes) (CICR, 2010, 2015; López Díaz, 2009).

implicando su prerrogativa para desplegar la asistencia humanitaria en contextos bélicos y, con la práctica, la validación por parte de las y los beligerantes. Dentro de los principios que rigen su labor, destacan la imparcialidad, neutralidad e independencia, asistiendo a todas las personas en base a su dignidad humana, sin tomar parte alguna en conflictos armados y controversias, conservando su libertad para ofrecer y prestar ayuda en distintos escenarios y de forma independiente de las causas o tendencias políticas (CICR, 2012; Forsythe, 1996, 2007; Swinarski, 1984).<sup>5</sup> En este contexto, la confidencialidad resulta ser un elemento especialmente relevante. Además de no calificar las situaciones en términos políticos o ideológicos, el CICR garantiza confidencialidad a las Partes, con el fin de asegurar el acceso a las personas que necesitan asistencia. Es decir, el Comité jamás revela detalles de la situación de la que es testigo –salvo específicas excepciones (CICR, 2012; Forsythe, 1977, 1996, 2007).

En cuanto a las víctimas de la guerra (civiles, excombatientes, prisioneros), el DIH obliga a las Partes a tratarlas dignamente, propiciando, apenas sea posible, el retorno a salvo de las y los prisioneros a su país de origen. Igualmente, deben buscar a las personas dadas por desaparecidas y facilitar toda la información posible a sus familiares, con el fin de encontrarlas. A este respecto, los Convenios, sus Protocolos Adicionales y la propia labor del CICR<sup>6</sup>, han implicado un amplio espectro de deberes a las autoridades. Los Convenios dispusieron la creación de oficinas de información atingente a las prisioneras y

---

<sup>5</sup> Siete principios rigen la labor del CICR, a saber: *humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad* (Estatutos del Comité Internacional de la Cruz Roja. Ginebra, 2013).

<sup>6</sup> Otras entidades internacionales han ido en la misma dirección. Por ejemplo, en 1974, la Asamblea General de la ONU solicitó que las Partes en conflicto, sin importar su tipo, deben tomar todas las medidas posibles para proporcionar información sobre las personas dadas por desaparecidas (Resolución 3220/1974 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

los prisioneros de guerra y civiles (deben ser creadas por las Partes o acudir a la Agencia Central de Búsqueda del CICR).<sup>7</sup> Es preciso comprender que, de acuerdo al DIH, el deber de las Partes no se extingue con el cese de las hostilidades y deben hacer todo lo posible por proteger a las víctimas, como desplazados internos y refugiados (CICR, 2010, 2015; Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, 2014).

En el caso del conflicto armado entre Argentina y Reino Unido en 1982, Uruguay desempeñó el importante rol de Estado neutral (CICR, 2012; Swinarski, 1984) y recepcionó prisioneros británicos y argentinos para su respectivo intercambio (Conflicto de las islas Falkland / Malvinas: “yo reconstruí mi historia preguntando”, 2007). Desde luego, el CICR también estuvo presente y visitó a prisioneros, se ocupó de la correspondencia con sus familiares y prestó asistencia humanitaria (Islas Falkland/Malvinas: una mirada sobre la acción del CICR, a 30 años del conflicto, 2012). Es importante señalar que este conflicto, fue el primero en que se implementó el II Convenio de Ginebra, vinculado a la protección de los náufragos y su artículo 30, relativo al establecimiento de una zona neutral en alta mar –“barco hospital” (Lorenz, 2018)–, para implementar de forma segura la protección a heridos, enfermos y náufragos (Conflicto de las islas Falkland / Malvinas: “yo reconstruí mi historia preguntando”, 2007; Swinarski, 1984; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022).

---

<sup>7</sup> Sobre los derechos de las y los prisioneros de guerra y los deberes de las Partes, revisar el III Convenio de Ginebra (art. 122 sobre Oficinas nacionales de información; el art. 123, para la Agencia Central de Información). Respecto de la protección de civiles, considerar el IV Convenio. Sobre la Agencia Central de Información del CICR, se puede visitar su página web, en el apartado homónimo.

## Planes de Proyectos Humanitarios (PPH 1 y 2)

Como se indicó previamente, el CICR se ocupa de las víctimas en el campo de batalla y también fuera de los escenarios bélicos y posterior al cese de hostilidades. En el caso del conflicto armado entre Argentina y Reino Unido en 1982, el Comité prestó servicios de asistencia, especialmente, respecto de los prisioneros de guerra.<sup>8</sup>

Décadas después y aunando voluntades políticas que cristalizaron el sentir y las gestiones de numerosas familias, veteranas y veteranos de la guerra, en diciembre de 2017, el CICR entregó formalmente el informe correspondiente al Plan de Proyecto Humanitario (PPH1) a los gobiernos de Argentina y de Reino Unido, con los resultados de una exitosa misión de identificación en la que se exhumaron los restos de 122 soldados argentinos enterrados en el Cementerio Militar de Darwin, bajo la leyenda “Soldado argentino solo conocido por Dios”. Esta experiencia se constituyó en la “primera iniciativa forense” suscitada a raíz de un conflicto armado, en que ambos Estados anteriormente enfrentados, se sientan a la mesa a negociar con fines exclusivamente humanitarios -dejando todo lo demás de lado- “en virtud de un cometido específico”, en cumplimiento de sus deberes legales (DIH) y solicitando la mediación neutral del CICR (La Diplomacia al servicio de objetivos humanitarios, 2018a, 2018b). En este sentido, el PPH1 se consolidó como “el

---

<sup>8</sup> Durante el conflicto armado, el CICR estuvo presente en el territorio desplegando un equipo de 11 personas para cumplir su misión humanitaria; participaron en el registro y visita de prisioneros, en el desarrollo de actividades de prevención, transmisión de mensajes y colaboración en algunas operaciones de liberación. Por otra parte, el Comité medió para la realización del viaje de 1991 y su coordinación logística, además de prestar apoyo psicológico en el cementerio para las y los familiares (CICR, 2012).

primer proyecto de su tipo” (Segundo Plan Humanitario para Identificar a Soldados Argentinos Inhumados en el Cementerio de Darwin, 2021) y marcó el camino para el PPH2.

## Plan de Proyecto Humanitario 1 (PPH1)

Al terminar la guerra por Malvinas entre Argentina y Reino Unido, al coronel británico Geoffrey Cardozo le fue encomendado viajar a las islas con una misión muy diferente a la que terminó realizando. En terreno, el coronel se encontró con un escenario literalmente minado en que el conflicto había dejado las huellas humanas del combate: halló cuerpos de soldados argentinos no identificados, la mayoría, conscriptos (Lorenz, 2014). La importancia del hallazgo redunda en el reenfoque de su misión; en adelante, su objetivo sería hacerse cargo de los cuerpos de esas personas. Haciendo despliegue de su propia humanidad, Cardozo se abocó a la difícil labor de identificar a los soldados y de darles digna sepultura, junto con coordinar la construcción del cementerio de Darwin. Eran más de doscientos cuerpos los que fueron enterrados y, a medida que registraba todos los detalles sobre las condiciones en que los encontraba (ubicación, objetos personales, placa o medalla de identificación si la había, etc.) y dónde los sepultaban (con el debido trato a los cuerpos, como la triple -o doble, según la fuente- bolsa mortuoria con que los protegieron), Cardozo notó que sería imposible identificarlos a todos. Igualmente, con cuidado y respeto,

apuntó todo lo que él, como persona, hijo y militar, creyó que podría servir para que, algún día, *recuperaran* sus nombres propios y sus familias pudieran vivir *dignamente* sus duelos. Así nacieron las leyendas “Soldado argentino solo conocido por Dios” que, décadas después, darían origen a las gestiones políticas que posibilitarían el cumplimiento definitivo de la misión de Geoffrey Cardozo (Buscaglia, 2018; Ciencia Forense y Acción Humanitaria, 2017; El CICR presenta a Argentina y Reino Unido los resultados del proyecto de identificación forense humanitaria, 2017; El trabajo del CICR para identificar a los soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin prosigue según lo previsto, 2017; Entrevista a Laurent Corbaz, jefe del Plan de Proyecto Humanitario, 2017; Finalizó la etapa de trabajo en el terreno para la identificación de los restos mortales de soldados argentinos, 2017; Hoy comienza la identificación forense de soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, 2017; La diplomacia al servicio de objetivos humanitarios, 2018a, 2018b; Las tareas de identificación en las Islas Falkland / Malvinas continúan según lo planeado, 2017; Llega el jefe del equipo de CICR a cargo del proyecto para identificar a los soldados argentinos enterrados en las islas, 2017; Valladares, 2018).

Luego de la prolífica labor del coronel, en 1991, el CICR organizó un primer viaje humanitario al cementerio de Darwin para que familiares pudieran visitar las tumbas de los soldados (Islas Falkland/Malvinas: Una mirada sobre la acción del CICR, a 30 años del conflicto, 2012; Valladares, 2018; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). Al constatar la existencia de las placas de los combatientes sin identificación, nació la necesidad de conocer quiénes estaban en las tumbas y un largo

peregrinar de familiares, veteranas y veteranos para saber sobre sus familiares, compañeras y compañeros con la certeza que todo deudo tiene derecho a tener.<sup>9</sup>

## Gestiones políticas y diplomáticas

Para la trigésima conmemoración de la guerra (2 de abril de 2012), día de las veteranas, veteranos y de los caídos en Malvinas, la entonces Presidenta de la República, Cristina Fernández de Kirchner, comunica a las y los argentinos que ha solicitado formalmente la “intervención” del CICR ante el gobierno del Reino Unido, con el fin de iniciar “las acciones necesarias” para identificar a los soldados inhumados en las islas y así –expícitamente lo indica–, “hacer efectivo el derecho que asiste a familiares y allegados de los fallecidos” (Fernández de Kirchner, 2012). Desde ese momento, todo el engranaje del CICR se movilizó poniéndose al servicio de los “objetivos humanitarios” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2016; Valladares, 2018; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022) destacados por la entonces presidenta.

---

<sup>9</sup> En algunas fuentes, se identifica el año 2008 como el origen de las gestiones que llevaron al PPH1. En concreto, se determina ese año como el inicio de los esfuerzos de Juan Aro, fundador de la organización “No me olvides”, dado a su viaje a Malvinas, en el que constató que sus compañeros de trincheras no estaban, salvo por la placa “Soldado argentino solo conocido por Dios”. Ese viaje figura como el puntal de las acciones de Aro, quien viajó incluso a Reino Unido buscando información y “tocando puertas”, encontrando el apoyo de otras personas, como la periodista Gabriela Cociffi, el músico inglés Roger Waters y el propio Geoffrey Cardozo (Buscaglia, 2018; Cociffi, 2019; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022).

La mediación del Comité solo se podría desempeñar si todas las partes involucradas expresaban debidamente su consentimiento informado, desde los Estados implicados, hasta cada una de las familias de excombatientes a identificar. Esto fue inmediatamente comunicado por los especialistas a Argentina, con el fin de preparar todo lo necesario, considerando las labores que ya había iniciado el gobierno en conjunto con familiares, veteranas y veteranos (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2016; Valladares, 2018; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). De esta forma, desde el 2012 al 2016, el CICR desplegó labores diplomáticas con Reino Unido –intercediendo con los fines humanitarios focalizados en el derecho de las y los familiares– y Argentina.

Igualmente, el personal del Comité se reunió con autoridades argentinas y prestó asesoría para que los consentimientos informados se ajustaran a los estándares internacionales y así, los derechos de las familias fueran plenamente abordados y la legitimidad de los documentos fuera valorada en todo escenario, facilitando las diversas negociaciones que un proceso así requiere –como la creación de un equipo interministerial que incluyera a la Escribanía General de la Nación<sup>10</sup>; colaboró e hizo recomendaciones a funcionarias y funcionarios para su vínculo con las familias, con el fin de implementar buenas prácticas que tuvieran en consideración la sensibilidad humana, informando y despejando dudas sobre los procesos legales, forenses y administrativos –como talleres de capacitación y sensibilización (Capacitación en el marco del proceso de identificación de

---

<sup>10</sup> La Escribanía General de la Nación, colaboró en tres labores esenciales: (1) para garantizar la identificación de las y los familiares; (2) elaborar un “Acta Notarial” en que se documenten las entrevistas de notificación de resultados de los análisis genéticos a las familias, y; (3) la constatación de la exhumación de los cuerpos para “trazar su perfil genético”, a través de un requerimiento judicial (Escribanía General de la Nación, s. f.).

soldados sepultados en Falklands / Malvinas, 2016; Delegaciones definieron los próximos pasos para identificar a soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, 2016; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). Esto adquiere especial relevancia al comprender que solo se podrían abarcar los casos en que las familias hayan dado el debido “consentimiento informado, datos ante mortem y muestras de ADN” (Las tareas de identificación en las Islas Falkland / Malvinas continúan según lo planeado, 2017).<sup>11</sup>

Desde que el CICR comienza sus labores, se propiciaron encuentros diplomáticos entre autoridades de Argentina y de Reino Unido (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2016; UK Government, 2016; Delegaciones definieron los próximos pasos para identificar a soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, 2016). Para fines de 2016, en Ginebra, las delegaciones de ambos países firmaron el acuerdo por el que mandataron formalmente al Comité para que lleve a cabo la identificación de los soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin en las islas Malvinas, bajo la leyenda “Soldado argentino solo conocido por Dios” (Delegaciones definieron los próximos pasos para identificar a soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, 2016; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). Se dio inicio formal al trabajo humanitario neutral del Comité.

Fundamental para ello, fue la primera visita del CICR<sup>12</sup> a las islas (en junio de ese mismo año) con fines administrativos y logísticos; ahí se determinó que se requeriría

---

<sup>11</sup> Los datos “ante mortem” corresponden a información sobre la persona, antes de su desaparición (Identificación Forense de Restos Humanos, 2014).

<sup>12</sup> Esta primera visita fue organizada por Laurent Corbaz, de amplia experiencia en el CICR, designado jefe del PPH, en base a lo ya acordado por las partes. Le acompañaron “los forenses Morris Tidball-Bintz y Oran

implementar un laboratorio cerca del cementerio para extraer las muestras; se identificó la necesidad de contar con contenedores para instalar ese laboratorio y se estableció que, por disponibilidad de los elementos necesarios y para evitar el mayor flujo de turistas en la zona, el plan se realizaría en plena temporada de invierno (Entrevista a Laurent Corbaz, jefe del Plan de Proyecto Humanitario, 2017; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2016; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). Asimismo, el informe elaborado a raíz de este primer acercamiento técnico fue sucedido por la decisión de ambos países de reunirse meses más tarde y sellar el acuerdo que trazó los lineamientos del proyecto: alcances, cronograma tentativo, recursos humanos, cuestiones logísticas y procedimentales, selección de laboratorios, etc. (Reunión sobre identificación de soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, 2016).

Desde luego, la sutileza y la cautela en la mediación y en las negociaciones con fines humanitarios, entre dos Estados con disputas territoriales vigentes, deben ser elementos primordiales. Los altos fines humanitarios y los derechos de las familias en virtud del DIH –y su eco en los DDHH– lograron que los actores se sentaran a la mesa haciendo a un lado los conflictos de intereses. Por supuesto, ambas partes resguardaron sus propios límites, manteniendo, por ejemplo, el “paraguas de soberanía”, es decir, sin modificar ni incluir en las negociaciones ninguna referencia al conflicto de soberanía respecto de las islas y el espacio marítimo en disputa (Embajada de la República Argentina en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 2018; Mántaras, 2019; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). Desde la perspectiva del DIH, esto

---

Finegan y del delegado del CICR, Edmond Corthesy” -uno de los gestores del viaje de 1991 (Valladares, 2018).

es lo que todo actor debe realizar con el fin de hacer valer los derechos de las víctimas de un conflicto armado, combatientes o no: hacer todo lo posible por motivos humanitarios, en virtud de sus obligaciones legales internacionales (Reunión sobre identificación de soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, 2016; Entrevista a Laurent Corbaz, jefe del Plan de Proyecto Humanitario, 2017). En este ámbito, el rol del CICR resultó crucial, exemplificado en el trabajo neutral de las y los profesionales, los quehaceres “de alto vuelo diplomático” de los líderes del Comité (Valladares, 2018, p. 2) y en el énfasis puesto en que se trataba de objetivos humanitarios, demostrado también en el hincapié hecho para añadir el término “humanitario” al nombre del proyecto, como permanente recordatorio de que todos los esfuerzos tienen el propósito único de cumplir con las familias (G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022).

Con todo, el 20 de junio de 2017, se inició el PPH1 con el consentimiento de 107 familias y la decisión de continuar con las consultas para, así, informar a la mayor cantidad de familiares sobre el proyecto “y, en segundo lugar, recoger el mayor número posible de muestras biológicas/de ADN [y] maximizar las posibilidades de identificar” a más personas (Valladares, 2018). La amplitud del universo de muestras redundaría en el aumento de las posibilidades de identificar a los caídos, haciendo más exitoso el proyecto.

En invierno, el CICR se desplegó en las islas con un equipo de catorce expertas y expertos forenses de diferentes nacionalidades -Australia, Chile, México y España- para realizar “las tareas de campo y laboratorio” (Valladares, 2018). Dentro de las posibilidades dadas a los Estados, el Comité recepcionó dos listas de profesionales propuestos por Argentina y Reino Unido y, de estas, seleccionó dos especialistas de cada una para

conformar el grupo (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2017; Llega el jefe del equipo del CICR a cargo del proyecto para identificar a los soldados argentinos enterrados en las islas, 2017; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022).

En el laboratorio, instalado con tecnología de punta, las peritas y los peritos forenses analizaron, extrajeron muestras y documentaron “cada uno de los restos mortales sin identificar”; exhumaron e inhumaron inmediatamente después, dejando los cuerpos en nuevos féretros, en su “tumba original”, con sumo cuidado y “pleno respeto por la dignidad de los difuntos”, conforme al DIH (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2017; Ciencias Forenses y Acción Humanitaria, 2014; Ciencia Forense y Acción Humanitaria, 2017; Valladares, 2018).

De acuerdo con lo establecido, las muestras extraídas fueron llevadas a las dependencias del laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) –en la Provincia de Córdoba– para compararlas con las provistas por las y los familiares; paralelamente, otros dos laboratorios, uno en España y otro en Reino Unido, colaboraron como mecanismo de “control y garantía de calidad” (Malvinas: etapa de notificaciones, s.f.; Valladares, 2018), analizando ejemplares seleccionados de forma aleatoria para confirmar los resultados arrojados por el trabajo del EAAF (Ciencia Forense y Acción Humanitaria, 2017; Identificación de soldados caídos en Malvinas, s.f.; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). Para todos los casos considerados, los resultados fueron los mismos, dando pleno respaldo a las labores desempeñadas en Córdoba (Valladares, 2018; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre

de 2022). Cabe destacar que, en todas sus etapas, los procedimientos forenses se realizaron acorde a “estándares científicos internacionales” (Ciencia Forense y Acción Humanitaria, 2017).

Según registra el Dr. Valladares (2018; entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022), se verificó que, en la examinación de los 121 sepulcros con la leyenda descrita previamente, “se encontró un total de 122 restos humanos”. Es decir, había una identidad más de lo que se esperaba encontrar, mientras que, en varias fuentes, según indica Valladares, “se trataba de 123 tumbas” (Valladares, 2018). Esto, por supuesto, planteaba nuevas interrogantes.

Con los resultados y la efectiva identificación de 88 excombatientes, las y los especialistas del CICR elaboraron “informes de identificación” que presentaron a Argentina y Reino Unido en Ginebra, en diciembre de 2017 (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2018c; Ciencia Forense y Acción Humanitaria, 2014; Valladares, 2018; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022). El Comité brindó apoyo (talleres, recomendaciones, buenas prácticas, etc.) al gobierno argentino en el proceso de preparación de las y los funcionarios que informarían a las y los familiares de los caídos identificados y no identificados (Anuncio del Proyecto Plan Humanitario, s.f.; Dos nuevos casos de identificación de héroes de Malvinas en Darwin, s. f.; Héroes con nombre y apellido, s. f.; Se anunció la identificación del soldado N°100, s. f.; Seguimos avanzando en el plan Malvinas, s. f.; Valladares, 2018), respetando la prerrogativa estatal de comunicar los resultados de forma “bilateral y confidencial a las

familias” (Ciencia Forense y Acción Humanitaria, 2017; Valladares, 2018; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022).

Posteriormente, en 2018, el gobierno argentino organizó un viaje humanitario para las familias de las personas identificadas hasta el momento. Para el año siguiente, habiendo identificado a 112 personas, se realizó un segundo viaje humanitario. Ambas visitas fueron acompañadas por expertos del CICR (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, 2018a, 2018b; Anuncio del Proyecto Plan Humanitario, s.f.; Dos nuevos casos de identificación de héroes de Malvinas en Darwin, s. f.; Héroes con nombre y apellido, s. f.; Se anunció la identificación del soldado N°100, s. f.; Seguimos avanzando en el plan Malvinas, s. f.; Valladares, 2018).

Con el profesional y respetuoso trabajo de todas las personas que colaboraron en el PPH1 y en sus pasos previos<sup>13</sup>, se pudo dar cumplimiento a los derechos de las familias estipulados en el DIH y contribuir en sus respectivos duelos. Finalmente, en las 121 tumbas investigadas, se encontraron “122 restos humanos” (Valladares, 2018; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022); el proyecto concluyó con 115 personas identificadas y sus hallazgos originaron el que luego se conocería como PPH2, su segunda etapa.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Representantes de ambos Estados, funcionarios públicos, familiares de caídos y veteranos organizados, especialistas forenses, entre otras personas. Se incluye en los aportes, la dedicada labor del coronel británico Geoffrey Cardozo y la intervención del músico Roger Waters -que se reunió con la ex presidenta de la República, planteando los esfuerzos, anhelos y derechos de las familias involucradas (Valladares, 2018).

<sup>14</sup> A mediados de agosto de 2021, se habían identificado 115 soldados correspondientes a este primer proyecto (El CICR presenta su informe final tras la identificación de seis soldados argentinos, 2021). En las dependencias del EAAF están resguardados los “perfils genéticos” de las personas que no fueron identificadas, listos para eventuales examinaciones que puedan determinar a quiénes corresponden (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2018b, 2018b).

## Plan de Proyecto Humanitario 2 (PPH2)

Con la realización del PPH1, se corroboró que los restos de tres (de cuatro) soldados que se creían que estaban en una tumba denominada como C.1.10, “se hallaban en otras partes del cementerio [entonces] surgió la necesidad de esclarecer las identidades” de las personas sepultadas ahí (Hoy comienza la identificación forense de soldados argentinos caídos, 2021). Para esta segunda parte, fue fundamental que, con el PPH1, más y más familiares accedieran a participar en la iniciativa y las barreras de los Estados fueran cada vez más reducidas sin involucrar, desde luego, asuntos de soberanía.<sup>15</sup> Después de todo, el trabajo de los equipos habló por sí mismo.<sup>16</sup>

Para el PPH2, el gobierno argentino volvió a solicitar la mediación del CICR y se fueron implementando los aprendizajes obtenidos de la primera experiencia. A su vez, un excombatiente británico informó a las autoridades de su país que recordaba la existencia de un antiguo hospital de guerra en las islas, en el sector de Caleta Trullo/Teal Inlet, con lo que suscitó la solicitud de Reino Unido por la intervención del Comité ante Argentina (G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 2022). Para el 18 de marzo de 2021, los tres actores: Argentina, Reino Unido y CICR, emitían un comunicado conjunto en el que ambos

---

<sup>15</sup> Por ejemplo, para el PPH2 no se requirió de la confirmación de los resultados arrojados por el EAAF por parte de terceros laboratorios. Esta vez, solo se remitieron muestras al laboratorio de CICR en Georgia (Europa oriental) como mecanismo de control (para el PPH1, este recinto no existía) (G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022).

<sup>16</sup> Para abordar el desarrollo del PPH2, fue crucial el relato entregado por el Dr. Gabriel Valladares en la reunión virtual sostenida el 20 de septiembre de 2022.

Estados volvían a mandatar al Comité para identificar a los caídos sepultados en la tumba denominada C.1.10, ubicada en el cementerio de Darwin, y la exploración de la zona Caleta Trullo/Teal Inlet para “investigar la posible existencia de una tumba con restos de soldados argentinos” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina, 2020; Equipo Forense de CICR identifica los restos de seis soldados argentinos inhumados en las Islas Malvinas, 2021; British Embassy Buenos Aires, UK Government, 2020).

Nuevamente se instaló un laboratorio con la más alta tecnología y se conformó un equipo de expertos de alto nivel, pero, esta vez, se debieron tomar los cuidados acordes a las dificultades impuestas por la pandemia por COVID-19. Para agosto de 2021, se estaban desarrollando las labores forenses que terminaron por identificar a los ocupantes de un helicóptero que contenía explosivos y que cayó en el campo de batalla (CICR, 2022; La agencia Central de Búsqueda, 2022; La identificación de Combatientes en las Islas Malvinas por parte del CICR termina con una incertidumbre de casi 40 años, 2022; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 2022). En esta ocasión, los restos de las personas fueron inhumados provisoriamente en el cementerio, mientras se realizaban los análisis genéticos a cargo del EAAF de Córdoba (Equipo Forense de CICR identifica los restos de seis argentinos inhumados en las Islas Malvinas, 2021; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 2022).

Efectivamente, parte de los restos de un excombatiente se habían encontrado en una de las sepulturas abarcadas en el PPH1 y otra en la tumba C.1.10, por lo que sus restos óseos se reasociaron pertinente (Equipo Forense de CICR identifica los restos de seis

argentinos inhumados en las Islas Malvinas, 2021). Al término del PPH2, se logró identificar a los seis excombatientes fallecidos con motivo de la caída del helicóptero y, con cuidado, fueron reinternados, según las voluntades de sus familiares (El CIRC presenta su informe final tras la identificación de seis soldados argentinos, 2021; G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 2022). En el área de Caleta Trullo/Teal Inlet no se hallaron novedades (El CIRC presenta su informe final tras la identificación de seis soldados argentinos, 2021).

Finalmente, el proyecto concluyó en noviembre de 2021, en Ginebra, cuando el CICR presentó los respectivos informes a los Estados solicitantes; en la ocasión, el vicepresidente del Comité, Gilles Carbonnier, destacó que las labores fueron posibles “gracias a que el papel del CICR, como organización humanitaria neutral e imparcial, gozó no sólo del respeto [sino] también del apoyo activo de ambos Gobiernos” (El CIRC presenta su informe final tras la identificación de seis soldados argentinos, 2021, párr. 5).

Ambos proyectos, PPH1 y 2, constituyen una experiencia única en el ámbito de la implementación de la normativa del DIH, evidenciando cómo las Partes en conflicto deben y pueden hacerse cargo de sus deberes legales con fines humanitarios. Al mismo tiempo, los planes reflejan el vasto espectro que cubren las actividades del CICR, expandiéndose más allá de los escenarios bélicos y abarcando las consecuencias humanitarias de las guerras. El Comité también atiende y asiste a las víctimas luego del cese de las hostilidades, ya sea reuniendo familias, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y de su salud integral (con médicos, ortopedistas, psicólogos, etc.); lidera y participa en la divulgación del DIH, la sensibilización ante situaciones de violencia, la educación de las fuerzas

armadas y el trabajo colaborativo con la academia de distintas casas de estudio en el mundo (Comité Internacional de la Cruz Roja: Quiénes somos; Cometido y Misión; Nuestra Labor en otras situaciones de violencia, 2022; Sandoz, 1998). Consideradas en su totalidad, las labores del CICR adquieren especial relevancia siendo, tal vez lo más importante, la humanidad con la que sus colaboradores realizan su trabajo, poniendo siempre en primer lugar a las personas.

## Consideraciones Finales

A nivel humano, la trascendencia de los PPH es innegable. No es posible que, tras más de un siglo de normas internacionales referidas a la guerra, tener un lugar donde ir a llorar a nuestros seres queridos, sea un privilegio. Los diversos relatos sobre los familiares pudiendo dejar flores en las tumbas de sus amadas y amados son conmovedores, al punto de cuestionarse sobre cuántos años debieron esperar para que pudieran hacerlo.

Ahora bien, en términos de procedimientos y de respeto de los derechos de las personas, es posible destacar algunos elementos de análisis vinculados a los PPH.

En cuanto a los factores que determinaron el éxito de los proyectos, destacan (a) las capacitaciones y talleres en todo ámbito, especialmente aquellos que conllevaron la sensibilización de funcionarias y funcionarios argentinos, compartiendo buenas prácticas para el mejor despliegue de los esfuerzos gubernamentales, sobre todo en el trato con las

familias; (b) la estandarización según lineamientos internacionales, desde la documentación para los consentimientos informados hasta las labores forenses y el empleo de tecnología de punta; (c) la mantención de un objetivo legítimo (humanitario) como punto focal de todos los quehaceres, implicando que todo se hiciera con respeto y cuidado, considerando, incluso, la arista espiritual de las familias;<sup>17</sup> (d) ecuanimidad por parte del CICR (dos Estados, un mediador) evidenciada en gestos como la solicitud y presentación, al mismo tiempo, de la misma información a ambos Estados, la convocación conjunta y la firma de acuerdos en territorio neutral (en Ginebra), y el respeto por el principio de no intervención y la soberanía, sin vincular objetivos secundarios con los proyectos, y; (e) la confidencialidad (en contraposición a la divulgación) en todas las etapas de los planes.

Respecto al trabajo del CICR en específico, se resalta (1) el apoyo y despliegue diplomático en su mediación; (2) la asesoría en general, desde el ámbito legal (como la estandarización de la documentación) hasta la más delicada sensibilidad en el trato con las personas, desde un enfoque netamente humano, pasando por el apoyo psicológico y la consideración de los aspectos espirituales de las y los involucrados, y; (3) el marco metodológico y su liderazgo, evidenciados en los términos en que se llevaron las distintas fases de las iniciativas, la conformación de los equipos, la planificación, la implementación, la presentación de resultados, etc. Estas labores fueron realizadas con profesionalismo, seriedad y de modo exhaustivo, con pleno respeto por las personas y con la neutralidad que merece el trabajo en sí y las Partes, desde la alta diplomacia en la mesa de negociaciones, hasta su trabajo en terreno y en el contacto con las familias. Estos componentes quedan

---

<sup>17</sup> El CICR gestionó la colaboración de autoridades religiosas de las islas y convocó a la iglesia católica para que participara, comprendiendo que muchas personas, entre las familias, las y los caídos, veteranas y veteranos, comparten esa fe.

evidenciados también en que más y más familiares estuvieron dispuestos a participar facilitando sus muestras de ADN; en el respeto irrestricto por el DIH personificado en cada familia, hasta el punto de cumplir incluso con la entrega de los objetos personales encontrados en las sepulturas a las y los respectivos familiares, cumpliendo la normativa internacional.<sup>18</sup>

A su vez, cabe destacar el manejo y la disposición de los Estados involucrados pues, con su compromiso, se establecieron como ejemplos de cómo se puede cumplir con los deberes de las Partes, consagrados en el DIH, por más años que hayan pasado desde el cese de las hostilidades. Se convirtieron en actores dignos de imitar en cuanto a *elegir la cooperación en vez del conflicto* como forma de relacionarse en el escenario internacional, con fines humanitarios. Y, además, ambos contribuyen a marcar una diferencia respecto a la importancia de los actores no estatales a nivel global y en los alcances que puede tener la voluntad política en corresponder a los sujetos principales: las personas, a quienes, en definitiva, los gobiernos se deben.

En conjunto, los factores mencionados sobre el Comité y los Estados, redundaron en tres elementos fundamentales. A nivel de Estados, para el PPH2, las barreras que todo gobierno puede poner bajaron de altura; ya no se requirió de la verificación de los resultados del laboratorio argentino, disminuyó el recelo en el manejo de la información<sup>19</sup> y pasaron a segundo plano los límites de las negociaciones –para el PPH2 se trabajó en base a

---

<sup>18</sup> Esto da cuenta también del enorme cuidado y de la cautelosa humanidad con que Geoffrey Cardozo cumplió su misión, pues hasta se encontró una argolla de matrimonio en el marco de las tareas forenses.

<sup>19</sup> El CICR jamás reveló ninguna información, imagen o dato sensible que mermara el cumplimiento de sus principios y dañara la sensibilidad de las y los familiares. La difusión de fotografías acaecida en algún momento se debió a la imprudencia de terceros no vinculados al Comité ni a las delegaciones de los gobiernos o a los equipos profesionales (G. Valladares, entrevista modalidad virtual, 20 de septiembre de 2022).

lo cimentado en el PPH1. Luego, se evidenció la validación de la intervención del Comité como actor no estatal por parte de los Estados –el CICR conformó el equipo a cargo de la implementación del PPH2 y fue uno de sus laboratorios donde se realizaron las pruebas de control protocolares. A nivel humano, se observó cómo, a medida que avanzaban los proyectos, aumentó el número de familias dispuestas a participar.

En consecuencia, estos tres fenómenos observables en los PPH, se traducen en un constante avance en el respeto de los derechos de las familias por saber qué pasó con sus seres queridos. A medida que más familias se integran a las iniciativas, aumenta la probabilidad de identificar a más personas, ampliando el alcance de los proyectos y la cantidad de personas a quienes se satisface sus derechos. El DIH se fortalece en su práctica y respeto por parte de los actores internacionales. Asimismo, se pueden reconocer los valiosos y exitosos resultados de la cooperación entre los Estados, las entidades no estatales y la sociedad civil organizada con un solo objetivo: el humanitario. Gracias a todas y a todos quienes participaron, desde la primera puerta golpeada, hasta la última entrega de informes confidenciales, se mantiene presente a las personas como sujetos de derecho internacional y sus derechos, valga la redundancia, como principal elemento a proteger y respetar.

Todos estos factores -principalmente, la humanidad, la dedicación y el respeto de todas y todos los participantes-, hicieron posible el éxito de los PPH y, consecuentemente, han abierto la posibilidad de planificar y gestionar un PPH3, según el valioso relato del Dr. Valladares, significando que muchas más familias verán respetados sus derechos, que los Estados ampliarán su cumplimiento de la normativa internacional y que las y los familiares

que decidan participar, podrán avanzar en sus propios procesos de duelo. El Estado y los actores internacionales al servicio de las personas, en este caso, se tradujo en el desenvolvimiento de la una “diplomacia”, del más alto nivel, “con objetivos humanitarios”.

## Referencias

- Anuncio del Proyecto Plan Humanitario. (s.f.). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*.  
<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/planhumanitariomalvinas/anuncio>
- Bernard, V. (2019). La memoria: una nueva frontera humanitaria. *International Review of the Red Cross*, (910), 1-10. [https://international-review.icrc.org/sites/default/files/reviews-pdf/2020-09/910\\_editorial\\_OK.pdf](https://international-review.icrc.org/sites/default/files/reviews-pdf/2020-09/910_editorial_OK.pdf)
- British Embassy Buenos Aires, UK Government. (2020, 3 de septiembre). *New stage in the Humanitarian Project Plan*. <https://www.gov.uk/government/news/new-stage-in-the-humanitarian-project-plan>
- Bugnion, F. (2007). Cruz Roja, Media Luna Roja, Cristal Rojo. *Comité Internacional de la Cruz Roja*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p0778.htm>
- Buscaglia, T. S. (2018, 02 de abril). El militar inglés que les devolvió su nombre a los argentinos caídos en Malvinas. *New York Times*.  
<https://www.nytimes.com/es/2018/04/02/espanol/america-latina/malvinas-darwin-geoffrey-cardozo.html>
- Capacitación en el marco del proceso de identificación de soldados sepultados en Falklands/Malvinas. (2016, 16 de diciembre). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/document/capacitacion-en-el-marco-del-proceso-de-identificacion-de-soldados-sepultados-en>

CICR. (2010). *Protocols Additional to The Geneva Conventions of 12 August 1949*.

International Committee of the Red Cross.

[https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc\\_002\\_0321.pdf](https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc_002_0321.pdf)

CICR. (2012). The International Committee of the Red Cross's (ICRC's) confidential approach. Reports and Documents. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 94(887), 1135-1144. <https://international-review.icrc.org/sites/default/files/irrc-887-confidentiality.pdf>

CICR. (2015). *The Geneva Conventions of 12 August 1949*. International Committee of the Red Cross. <https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/publications/icrc-002-0173.pdf>

CICR. (2022). *Balance Humanitario 2021*. <https://www.icrc.org/es/document/la-promocion-del-dih-y-del-didh-continuo-y-se-intensifico>

Ciencia Forense y Acción Humanitaria. (2017, 01 de enero). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/ciencia-forense-y-accion-humanitaria>

Ciencias Forenses y Acción Humanitaria. (2014). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p4156.htm>

Cociffi, G. (2018, 26 de marzo). “Ahora sé dónde está mi hijo, pude hablar con él”: la conmovedora ceremonia en Malvinas con los familiares de los caídos. INFOBAE. <https://www.infobae.com/sociedad/2018/03/26/ahora-se-donde-esta-mi-hijo-pude-hablar-con-el-la-conmovedora-ceremonia-en-malvinas-con-los-familiares-de-los-caidos/>

Cociffi, G. (2019, 22 de enero). Malvinas: los isleños propusieron un nuevo viaje humanitario para las familias de los últimos soldados identificados. INFOBAE.

<https://www.infobae.com/sociedad/2019/01/22/malvinas-los-islenos-propusieron-un-nuevo-viaje-humanitario-para-las-familias-de-los-ultimos-soldados-identificados/>

Comité Internacional de la Cruz Roja: Quiénes somos; Cometido y Misión; Nuestra labor en otras situaciones de violencia. (2022). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/quienes-somos/cometido-y-mision-del-cicr>

Conflicto de las islas Falkland/Malvinas: “yo reconstruí mi historia preguntando” (2007, 29 de marzo). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/conflicto-de-las-islas-falklandmalvinas-yo-reconstrui-mi-historia-preguntando>

Contreras Ortiz, J. F. (2006). El Derecho Internacional Humanitario: el principio de una educación para la paz. *Educación y Educadores*, 9(1), 177-189. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-12942006000100012&lng=en&tlang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942006000100012&lng=en&tlang=es)

Delegaciones definieron los próximos pasos para identificar a soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin. (2016, 09 de diciembre). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/islas-falklandmalvinas-delegaciones-definieron-los-proximos-pasos-para-identificar-los>

Dos nuevos casos de identificación de héroes de Malvinas en Darwin. (s.f.). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*.

<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/planhumanitariomalvinas/dos-nuevos-casos-identificacion-darwin>

Dunant, H. (2017). *Recuerdo de Solferino*. Comité Internacional de la Cruz Roja.  
<https://www.icrc.org/es/publication/recuerdo-de-solferino> (Obra original publicada  
en 1862).

El CICR presenta a Argentina y Reino Unido los resultados del proyecto de identificación  
forense humanitaria. (2017, 01 de diciembre). *CICR*.  
<https://www.icrc.org/es/document/islas-falklandmalvinas-el-cicr-presenta-argentina-y-reino-unido-los-resultados-del-proyecto>

El CICR presenta su informe final tras la identificación de seis soldados argentinos. (2021,  
08 de noviembre). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/islas-malvinas-falkland-islands-cicr-presenta-informe-final-identificacion-seis-soldados-argentinos>

El trabajo del CICR para identificar a los soldados argentinos sepultados en el cementerio  
de Darwin prosigue según lo previsto. (2017, 17 de julio). *CICR*.  
<https://www.icrc.org/es/document/falkland-malvinas-trabajo-cicr-identificar-soldados-argentinos-sepultados-darwin>

Embajada de la República Argentina en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,  
Gobierno de la República de Argentina. (2018, 26 de marzo). *Viaje de familiares de  
90 soldados argentinos a las islas Malvinas*. <https://eruni.cancilleria.gob.ar/es/viaje-de-familiares-de-90-soldados-argentinos-las-islas-malvinas>

Emblemas y Logos. (2022). *CICR*. <https://www.ifrc.org/es/emblemas-y-logo>

Entrevista a Laurent Corbaz, jefe del Plan de Proyecto Humanitario (PPH). (2017, 31 de marzo). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/islas-malvinas-falkland-islands-entrevista-laurent-corbaz-plan-proyecto-humanitario>

Equipo Forense de CICR identifica los restos de seis soldados argentinos inhumados en las Islas Malvinas (Falkland Islands). (2021, 14 de septiembre). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/equipo-forense-cicr-identifica-restos-seis-soldados-argentinos-inhumados-islas-malvinas-falkland-islands>

Escribanía General de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Argentina. (s.f.). *Soldados argentinos caídos en el Conflicto del Atlántico Sur inhumados sin identificación*. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/escribania-general-del-gobierno-de-la-nacion/soldados-argentinos-caidos-en-el-conflicto-del>

Estatutos del Comité Internacional de la Cruz Roja. Ginebra. (2013, 03 de octubre). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/icrc-statutes-080503.htm>

Fernández de Kirchner, C. (2012, 30 de marzo). [Carta a Jakob Kellenberger, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja]. Gobierno de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina.

Finalizó la etapa de trabajo en el terreno para la identificación de los restos mortales de soldados argentinos. (2017, 07 de agosto). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/islas-falklandmalvinas-finalizo-la-etapa-de-trabajo-en-el-terreno-de-la-actividad-forense>

Forsythe, D. (1977). Introduction: the meaning of humanitarian politics. En D. Forsythe,  
*Humanitarian Politics: The International Committee of the Red Cross* (pp. 1-26).  
Johns Hopkins University Press.

Forsythe, D. (1996). The International Committee of the Red Cross and Humanitarian  
Assistance: A Policy Analysis. *International Review of the Red Cross* (1961-1997),  
36(314), 512-531. <https://international-review.icrc.org/sites/default/files/S0020860400076117a.pdf>

Forsythe, D. (2007). CICR: Protagonista Humanitario Único. *International Review of the  
Red Cross*, (865), 49-86. [https://international-review.icrc.org/sites/default/files/forsythe\\_865\\_ricr\\_2007.pdf](https://international-review.icrc.org/sites/default/files/forsythe_865_ricr_2007.pdf)

Héroes con nombre y apellido. (s.f.). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*.  
<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/planhumanitariomalvinas/heroes-nombre-apellido>

Hoy comienza la identificación forense de soldados argentinos caídos. (2021, 16 de  
agosto). CICR. <https://www.icrc.org/es/document/cicr-islas-malvinas-falkland-islands-hoy-comienza-la-identificacion-forense-de-soldados>

Hoy comienza la identificación forense de soldados argentinos sepultados en el cementerio  
de Darwin. (2017, 20 de junio). CICR. <https://www.icrc.org/es/document/islas-falklandmalvinas-hoy-comienza-la-identificacion-forense-de-soldados-argentinos>

Identificación de soldados caídos en Malvinas. (s. f.). Equipo Argentino de Antropología  
Forense (EAAF). <https://eAAF.org/identificacion-de-soldados-caidos-en-malvinas/>

DOSSIER. La cuestión Malvinas a cuarenta años de la guerra  
Martínez Ulloa, Y. (diciembre de 2022 – junio de 2023). El Comité Internacional de la Cruz Roja y Malvinas: La Diplomacia al servicio de objetivos humanitarios.

Identificación Forense de Restos Humanos. (2014). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/icrc-003-4154.pdf>

Islas Falkland/Malvinas: Una mirada sobre la acción del CICR, a 30 años del conflicto.

(2012, 30 de marzo). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/interview/2012/falklandmalvinas-interview-2012-03-30.htm>

La Agencia Central de Búsqueda. (2022, 16 de mayo). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/document/la-agencia-central-de-busquedas>

La Diplomacia al servicio de objetivos humanitarios. (2018a, 21 de noviembre). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/document/la-diplomacia-al-servicio-de-objetivos-humanitarios>

La diplomacia al servicio de objetivos humanitarios. (2018b, 22 de noviembre). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/document/islands-falklandmalvinas-la-diplomacia-al-servicio-de-objetivos-humanitarios>

La Identificación de Combatientes en las Islas Malvinas (Falkland Islands) por parte del

CICR termina con una incertidumbre de casi 40 años. (2022, 25 de marzo). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/document/la-identificacion-de-combatientes-en-las-islas-malvinas-falkland-islands-por-parte-del-cicr>

Las tareas de identificación en las Islas Falkland/Malvinas continúan según lo planeado.

(2017, 30 de junio). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/las-tareas-de-identificacion-en-las-islas-falklandmalvinas-continuan-segun-lo-planeado>

Llega el jefe del equipo del CICR a cargo del proyecto para identificar a los soldados argentinos enterrados en las islas. (2017, 03 de junio). *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/document/islas-falklandmalvinas-llega-el-jefe-del-equipo-del-cicr-cargo-del-proyecto-para-0>

López Díaz, P. (2009). Principios Fundamentales del Derecho Internacional Humanitario. *Revismar*, (3), 230-238. <https://revistamarina.cl/revistas/2009/3/lopez.pdf>

Lorenz, F. (2014). *Todo lo que necesitás saber sobre Malvinas*. Paidós.

Lorenz, F. (2018). *En quince días nos devuelven las islas*. UNR Editora, Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. (2014, 01 de enero). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales>

Malvinas: etapa de notificaciones. (s.f.c). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/planhumanitariomalvinas/notificaciones>

Mancilla, M. (2005, 07 de marzo). Madres y mujeres de Malvinas. *CICR*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/6a9m76.htm>

Mántaras, M. (2019). La fórmula del paraguas de soberanía hacia la cuestión Malvinas: ¿aplicable a la política exterior de Macri? *Relaciones Internacionales*, (56), 217-231. <https://doi.org/10.24215/23142766e063>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Argentina. (2022, 15 de julio). *El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregó a familiares de cinco soldados*

de Malvinas los informes de identificación.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-entrego-familiares-de-cinco-soldados-de>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2016, 17 de junio). Misión de evaluación del CICR a las Islas Malvinas. *Información para la Prensa*, (190). <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/mision-de-evaluacion-del-cicr-las-islas-malvinas>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2017, 04 de diciembre). Agradecimiento a la Cruz Roja por su trabajo en Malvinas. *Información para la Prensa*, (560). <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/agradecimiento-la-cruz-roja-por-su-trabajo-en-malvinas>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2018a, 23 de noviembre). La Diplomacia al Servicio de Objetivos Humanitarios: lecciones aprendidas del Plan de Proyecto Humanitario en las Islas Malvinas. [https://eoirs.cancilleria.gob.ar/es/la-diplomacia-al-servicio-de-objetivos-humanitarios-lecciones-aprendidas-del-plan-proyecto#contenido\\_institucional-block\\_1-5](https://eoirs.cancilleria.gob.ar/es/la-diplomacia-al-servicio-de-objetivos-humanitarios-lecciones-aprendidas-del-plan-proyecto#contenido_institucional-block_1-5)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2018b, 27 de marzo). Sobre la Misión Humanitaria a Islas Malvinas. *Información para la Prensa*, (120). <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/sobre-la-mision-humanitaria-islas-malvinas>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2018c, marzo). Soldados caídos en Malvinas fueron identificados y sus familiares honraron su memoria en el cementerio de Darwin. *Boletín Informativo*.  
<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/boletin/soldados-caidos-en-malvinas-fueron-identificados-y-sus-familiares-honraron-su>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2020, 03 de septiembre). Continuidad de la iniciativa humanitaria de identificación de los soldados argentinos en Malvinas. *Información para la Prensa*, (240).  
<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/continuidad-de-la-iniciativa-humanitaria-de-identificacion-de-los-soldados>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2021a, 15 de julio). Argentina suscribe un nuevo instrumento para la búsqueda e identificación de una tumba temporal en Malvinas. *Información para la Prensa*, (276).  
<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-suscribe-un-nuevo-instrumento-para-la-busqueda-e-identificacion-de-una>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2021b). *Avanza la segunda fase Plan Proyecto Humanitario para identificación de soldados argentinos caídos en Malvinas*. <https://cancilleria.gob.ar/es/avanza-la-segunda-fase-plan-proyecto-humanitario-para-identificacion-de-soldados-argentinos-caidos>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2021c, 09 de noviembre). El canciller Cafiero recibió el informe que identificó a seis soldados argentinos caídos en Malvinas. *Información para la Prensa*, (467).

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2021d, 19 de agosto). Malvinas: encuentran restos de al menos cinco personas en la tumba C.1.10. del cementerio de Darwin. *Información para la Prensa*, (315).  
<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-suscribe-un-nuevo-instrumento-para-la-busqueda-e-identificacion-de-una>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2021e, 14 de septiembre). Nuevas identificaciones de combatientes argentinos caídos en Malvinas. *Información para la Prensa*, (368).  
<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/nuevas-identificaciones-de-combatientes-argentinos-caidos-en-malvinas>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina. (2021f, 26 de agosto). Plan Proyecto Humanitario para identificación de soldados argentinos caídos en Malvinas: Arribaron a Córdoba las muestras de al menos cinco excombatientes. *Información para la Prensa*, (340).  
<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/plan-proyecto-humanitario-para-identificacion-de-soldados-argentinos-caidos-en>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, Gobierno de la República de Argentina. (2021g, 17 de marzo). Se inicia una segunda fase de la iniciativa humanitaria para identificar a los soldados que dieron su vida en las Islas Malvinas. *Información para la Prensa*, (79).  
<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/se-inicia-una-segunda-fase-de-la-iniciativa-humanitaria-para-identificar-los>

Resolución 3220 XXIX/1974. Asistencia y Cooperación para Localizar a las Personas  
Desaparecidas o Muertas en Conflictos Armados. (1974, 06 de noviembre).  
Asamblea General de las Naciones Unidas.

<https://www.un.org/es/documents/ag/res/29/ares29.htm>

Reunión sobre identificación de soldados argentinos sepultados en el cementerio de  
Darwin. (2016, 08 de diciembre). *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/islands-falklandmalvinas-reunion-sobre-identificacion-de-soldados-argentinos-sepultados-en-el>

Sandoz, Y. (1998, 31 de diciembre). El Comité Internacional de la Cruz Roja: Guardián del  
Derecho Internacional Humanitario. *CICR*.

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/about-the-icrc-311298.htm>

Se anunció la identificación del soldado N°100. (s.f.). *Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos*.

<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/planhumanitariomalvinas/identificacion-soldado-100>

Seguimos avanzando en el plan Malvinas. (s.f.). *Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos*.

<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/planhumanitariomalvinas/avances>

Segundo plan humanitario para identificar a soldados argentinos inhumados en el  
cementerio de Darwin. (2021, 18 de marzo). *CICR*.  
<https://www.icrc.org/es/document/islands-malvinas-falkland-islands-se-extiende-el-plan-humanitario-para-identificar-soldados>

DOSSIER. La cuestión Malvinas a cuarenta años de la guerra  
Martínez Ulloa, Y. (diciembre de 2022 – junio de 2023). El Comité Internacional de la Cruz Roja y Malvinas: La Diplomacia  
al servicio de objetivos humanitarios.

Swinarski, C. (1984, 01 de enero). Introducción al Derecho Internacional Humanitario.

*CICR.* <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdl7w.htm>

UK Government. (2016, 14 de septiembre). *UK and Argentina joint communiqué: 13 September 2016.* <https://www.gov.uk/government/publications/communique-between-argentina-and-the-united-kingdom/uk-and-argentina-joint-communique>

Valladares, G. (2018). El Plan Proyecto Humanitario (PPH) de identificación de los combatientes caídos en el conflicto del Atlántico Sur en 1982, sepultados bajo las placas “Soldado argentino solo conocido por Dios” en el Cementerio Militar Argentino de Darwin. *Revista La Capital*, (78), 1-9.